

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 04/2018

Mendoza, 15 de febrero de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 13, 21, 28 y 31 de la Ley 8.008 modificada por Ley 8.911; Resolución de Procuración General N° 858/2017 y Resolución de Coordinación General N° 21/2017.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, llevando adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento en lo concerniente a los recursos humanos.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que a partir del 1 de noviembre de 2017, la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando destinos, licencias, fijación de guardias activas o pasivas y todo lo relacionado a la organización del trabajo de los mismos.

Que el doctor Humberto Panelli, Ayudante Fiscal con prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 7, se encuentra de licencia por accidente laboral desde el 14 de diciembre de 2017.

Que por Resolución de Coordinación General N° 03/2018 se dispuso que el Ayudante Fiscal Dr. Eduardo Quiroga, quien se desempeñaba en la Oficina Fiscal N° 2 de Capital, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 17 de Lavalle a partir del día de la fecha y hasta nueva disposición.

Que habiéndose reforzado la planta de Ayudantes Fiscales de las Oficinas Fiscales ubicadas en los Departamentos de Las Heras y de Lavalle de

esta Primera Circunscripción Judicial, y habiendo afectado un Ayudante Fiscal de la Oficina Fiscal N° 2 resulta necesario disponer un régimen de subrogancias en las Oficinas Fiscales de Capital.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

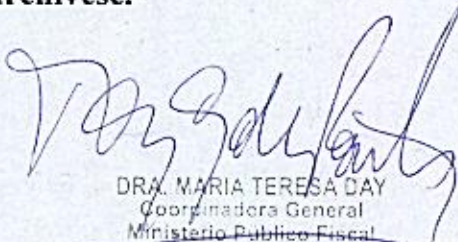
RESUELVE:

I.- DISPONER que los Ayudantes Fiscales de la Oficina Fiscal N° 13 – Seccional N° 4 subroguen durante el turno vespertino a la Oficina Fiscal N° 2, en forma activa como mínimo cuatro horas, a partir de la fecha y hasta el día 01 de marzo del corriente

II. REQUERIR a los Ayudantes Fiscales de las Oficinas Fiscales N° 2 y N° 13 que una vez confeccionado el nuevo cronograma de horarios, el mismo sea remitido vía mail a turnosaf1c@jus.mendoza.gov.ar

III.- NOTIFICAR la presente Resolución a Recursos Humanos y demás dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas.

Cópiese. Notifíquese y archívese.-


DRA. MARIA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General